

ACTA N°3

RESPONDE OBSERVACIONES

**CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER LOS CARGOS DE ABOGADO/A
CURADOR/A PROGRAMA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE
DEFIENDEN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°342/2024
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA
REGIÓN DEL BIOBÍO.**

DICIEMBRE 2024

ANTECEDENTES GENERALES:

En virtud del proceso de selección público, aprobado por Resolución Exenta N°342/2024 del cargo de Abogado/a Curador/a para la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”.

Se hace presente, que la comisión de selección se reunió el día 11 de diciembre de 2024, instancia en la cual participan los integrantes de cada región (Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén), para entregar respuesta a las observaciones que formularon los postulantes.

- **Comisión Región del Ñuble:**

- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
- Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
- Representante de Abogado Coordinador Regional Ñuble, Arnoldo Escobar Leal.
- Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.

- **Comisión Región del Biobío:**

- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
- Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
- Abogado Coordinador Regional Biobío, Valentina Cáceres Silva.
- Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.

- **Comisión Región de la Araucanía:**

- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
 - Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
 - Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
 - Abogado Coordinador Regional Araucanía, Arnoldo Escobar Leal.
 - Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.
-

- **Comisión Región de Los Ríos:**

- Directora Regional CAJ Los Ríos, Loreto Dueñas Joost.
- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
- Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
- Representante de Abogado Coordinador Regional Los Ríos, Rayen Quijada Elorz.
- Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.

- **Comisión Región de Los Lagos:**

- Directora Regional CAJ Los Lagos, Consuelo Bellido Jara.
- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
- Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
- Abogado Coordinador Regional Los Lagos, Priscila Santana González.
- Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.

- **Comisión Región de Aysén:**

- Directora Regional CAJ Aysén, María Francisca Vilches Gálvez.
- Representante de Directora Nacional Línea de Representación Jurídica “La Niñez y la Adolescencia se Defienden”, Claudia Carrasco Vargas.
- Representante de Director de Acceso a la Justicia de la CAJ Biobío, Graciela Rodríguez Vallejos.
- Representante de Coordinador Técnico CAJ Biobío, de la Línea “La Niñez y la Adolescencia se Defienden, Víctor Parra Opazo.
- Abogado Coordinador Regional Aysén (i), Constanza Alvarado Gutiérrez.
- Directora de Recursos Humanos CAJ Biobío, Claudia Oñate Koselly.



REVISIÓN DE ANTECEDENTES RECLAMADOS.

- I. Observación al Acta de evaluación formal:

Individualización de candidata

Postulante	:	Mónica Maturana Espinoza
Cargo	:	Abogada Curadora
Reclamo Etapa	:	Evaluación Formal
Fecha solicitud	:	03/12/2024

Presentación de la candidata:

De: Mónica Maturana Espinoza <monicamaturanae@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 20:39

Para: concursos concursos <concursos@cajbiobio.cl>

Asunto: Observaciones etapa evaluación formal - Concurso Res. Exenta N° 342/2024.-

Buenas tardes.

Junto con saludar, escribo con el objeto de solicitar revisión de las actas de la etapa N°6 de evaluación formal del concurso público para proveer cargo de abogado/a para la Línea de representación jurídica especializada de NNA, "La niñez y adolescencia se defienden" (Res. Exenta N° 342/2024), **toda vez que pese a que postulé a varias provincias, sólo se me incluyó en el acta de la provincia en que rendí la prueba de conocimiento (región Aysén), y se indicó erróneamente que sólo postulé a esta última región.**

RUT	REGIÓN RENDICIÓN	REGIÓN A LA QUE POSTULA						EVALUACION FORMAL				CUMPLE (SI/NO)
		SUBLE	BIOBIO	ARAUCANIA	LOS RIOS	LOS LAGOS	AYSÉN	CERT. TITULO	C. VIGENTE	CERT. MENORES	CV	
17.400.36X.X	AYSÉN	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI



Comprob...aique.pdf

Comprob...divia.pdf

Comprob...Bio.pdf

Comprob...utin.pdf

Adjunto los respectivos comprobantes de postulación obtenidos desde el sitio www.empleospublicos.cl con el objeto de que se corrijan las actas y **ser incluida en los procesos de selección de las provincias correspondientes**, las cuales son:

- 1) Provincia de Coyhaique.
- 2) Provincia de Cautín sur.
- 3) Provincia de Malleco.
- 4) Provincia de Valdivia
- 5) Provincia de Concepción
- 6) Provincia de Bio Bio.

Sin otro particular.

Atte.

MÓNICA MATURANA ESPINOSA.
Abogada.

Proceso:

Se revisa la postulación de la candidata, para verificar las regiones a las cuales postuló para el cargo de Abogado/a Curador/a NAD y se revisan las actas de la etapa formal de antecedentes.

Respuesta:

Recibida la observación, se aclara lo siguiente:

Que el acta señala en el punto de Antecedentes Generales, se lo siguiente:

“respecto de los postulantes que rindieron la prueba técnica en la Región de XXXX de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido mediante la Resolución Exenta N°342/2024, sin perjuicio de que dicha evaluación es válida para todas las regiones a las que haya postulado”.

Por tanto, su postulación sí está considerada en cada una de las regiones a la que postuló, siendo estas Biobío, Araucanía, Los Ríos y Aysén.

II. Observación al Acta de evaluación formal:

Individualización de candidata

Postulante	:	Consuelo Díaz Castro
Cargo	:	Abogada Curadora
Reclamo Etapa	:	Evaluación Formal
Fecha solicitud	:	03-12-2024

Presentación de la candidata:








De: consuelo díaz <consuelo.dzcs@gmail.com>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 22:47

Para: concursos concursos <concursos@cajbiobio.cl>

Asunto: OBSERVACIÓN DE EVALUACIÓN FORMAL ACTA N°2 DE CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO ABOGADO CURADOR NAD REGIÓN DEL BIOBÍO. RESOLUCIÓN EXENTA N°342/2024

Estimado Director de Recursos Humanos, junto con saludar y encontrándome dentro de plazo establecido en el apartado 5.8. sobre "observaciones al proceso" de resolución exenta n° 342/2024 que "Autoriza llamado a concurso público para proveer el cargo que indica, en la línea de representación jurídica especializada de NNA; denominada "la niñez y adolescencia se defienden" y aprueba las bases que regirán la convocatoria". El cual establece que el plazo para plantear observaciones es de máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido al Director de RRHH (concursos@cajbiobio.cl) indicando el código de las bases sobre las cuales realiza la observación.

Es que me veo en la obligación de realizar una observación y apelar respecto a mi evaluación formal de antecedentes, toda vez que de acuerdo a etapa número 6 referente al acta número 2 sobre "evaluación formal concurso público para proveer el cargo de abogados/as para la línea de representación jurídica especializada de NNA; denominada "la niñez y adolescencia se defienden" región de biobío de la corporación de asistencia judicial de la región del biobío bases resolución exenta n° 342/2024 noviembre 2024". Publicada el día de ayer, 2 de diciembre de 2024, no pase a etapa de evaluación curricular, en tabla que se adjunta se hace referencia a que no se acompañó certificado de menores, hago presente que mi certificado de inhabilidades para trabajar con menores si se acompaña mediante correo electrónico dentro de plazo, tal como lo señalan las bases del concurso en la página número 11, apartado 4.5.1. el cual establece "En caso de que el candidato al cargo, por error no adjunte a la plataforma de Empleos Públicos, un documento o este se encuentra desactualizado, podrá enviar al correo electrónico, concursos@cajbiobio.cl, el documento, en el plazo establecido en las presentes bases para la postulación" Acompañándose de esa forma el día 21 de mayo de 2024 mi certificado donde consta que no me encuentro inhabilitada para trabajar con menores y que se recibió conforme por por la dirección de recursos humanos.

Hago presente que la misma observación se realizó mediante correo electrónico el día 9 de octubre de 2024, respondiendo a dicha observación planteada con anterioridad en acta número 4 de fecha 30 de octubre de 2024 lo siguiente: *"En respuesta a solicitud y luego de ser consultado a comisión, se resuelve realizar revisión de antecedentes, corroborándose lo indicado por la postulante. Como resultado de análisis de evaluación se suman los ítems de experiencia en coordinación, capacitación, postítulo de más de 120 horas y experiencia en litigación, ponderando un total de 54,55% permitiendo a la postulante avanzar a etapa psicolaboral. En vista de lo anterior, se acoge requerimiento de postulante".*

Se adjunta en el presente correo: Cadena de correos de fecha 21 de mayo de 2024, donde se adjunta certificado y la recepción de manera conforme por la dirección de recursos humanos el día 22 de mayo, además del certificado que se adjuntó donde consta que no me encuentro inhabilitada para trabajar con menores y acta n°4 responde observaciones concurso público para proveer el cargo abogado curador NAD región del Biobío resolución exenta n°342/2024 corporación de asistencia judicial de la región del Biobío, en la cual consta respuesta de comisión respecto a la misma observación ya planteada en su página número 5.

Solicitando desde ya que se rectifique acta y se me incluya en la nómina de los postulantes que pasan a evaluación curricular.

Quedo atenta.
Saludos cordiales.

Consuelo Díaz Castro.
17.981.889-2.

Proceso:

Se revisa la postulación de la candidata, se verifica que candidata cumplió con el envío de documentos dentro del plazo de postulación del proceso concursal.

Respuesta:

Se acoge la observación, estando dentro del plazo establecido y habiéndose comprobado que la candidata agregó documentación complementaria dentro del plazo del proceso de postulación del concurso, a través de correo electrónico de fecha 21 de mayo de 2024, tal como lo señala en su observación.

Por lo tanto, la candidata avanza a la etapa de revisión de antecedentes curriculares. Dicha etapa se llevó a cabo el 06 de diciembre de 2024, fecha en que se contempló la postulación de la candidata y su evaluación se verá reflejada en el acta que se encuentra en proceso de redacción.



CONCLUSIÓN:

Se acogen las observaciones, lo que permite que ambas candidatas participen de la etapa de Evaluación Curricular, en las regiones a las cuales realizaron la postulación.

Para constancia, firma en representación de todos los miembros de Comités de Selección:



Claudia Oñate Koselly
Directora de Recursos Humanos
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región del Biobío.

Concepción, 11 de diciembre de 2024

